



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA COMISIÓN PARA LA VERDAD, LA JUSTICIA, LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD PÚBLICAS

La Comisión para la Verdad, la Justicia, la Paz y la Tranquilidad Públicas, propuesta por el Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros y creada por la Asamblea Nacional Constituyente, mediante Ley Constitucional, publicada el 8 de agosto de 2017, hace del conocimiento los resultados parciales del proceso de revisión de las causas iniciadas contra las personas señaladas como responsables de los distintos hechos de violencia con fines políticos y conexos, ocurridos en la República Bolivariana de Venezuela entre los años 2014 y 2017.

La Comisión, desde el mismo momento de su conformación, ha insistido en la incorporación de diputados opositores de la Asamblea Nacional para que se integren al trabajo desarrollado, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Constitucional que rige el funcionamiento de esta instancia. No obstante, y de manera irresponsable, cuando no indiferente, los partidos de oposición -hasta la fecha- no han acudido a la

convocatoria a esta iniciativa orientada a la verdad, la justicia, la reconciliación nacional y la paz.

Sin embargo, y a pesar de la negativa de los sectores opositores, la Comisión ha desarrollado, a lo largo de estos 4 meses, un intenso trabajo de revisión de cada uno de los procesos penales iniciados contra las personas señaladas como responsables de los hechos objeto de su mandato, con la colaboración activa de los distintos órganos del Sistema de Justicia.

Como parte de este trabajo, la Comisión ha entrevistado directamente a personas que se encuentran actualmente privadas de libertad, con el objeto de explorar la disposición de los entrevistados de contribuir con la justicia, el reconocimiento de las víctimas, la paz y la reconciliación nacional.

Al mismo tiempo, la Comisión ha venido avanzando en la identificación y acompañamiento a cada una de las víctimas de los hechos de violencia política y conexos, todo ello con miras al establecimiento de la verdad, el acceso efectivo a la justicia y su adecuada atención integral, reconociendo a las víctimas como eje central del proceso en desarrollo.

Como resultado de la labor realizada y en ejercicio de sus atribuciones, la Comisión ha formulado a los diversos actores del Sistema de Justicia penal un conjunto de recomendaciones para exaltar el mejor cometido de la justicia, el debido proceso, la garantía de los derechos humanos y los valores fundamentales del orden constitucional venezolano. Existe la comprensión que toda forma de violencia niega por esencia el ejercicio de los derechos políticos.

En este contexto, la Comisión ha recomendado evaluar la aplicación de fórmulas alternativas a la privación de libertad a un número significativo de personas que se encuentran detenidas o condenadas por su participación en los hechos incluidos dentro del mandato de la Comisión, tanto en la jurisdicción civil como en la militar.

La Comisión hace un llamado a todos los sectores sociales a seguir avanzando en la consolidación de la paz alcanzada, luego de la masiva y heroica participación del pueblo venezolano en la elección de la Asamblea Nacional Constituyente.

Finalmente, informamos que se ha remitido un Informe contentivo de las recomendaciones referidas al Jefe de Estado venezolano, Presidente Nicolás Maduro Moros, como proponente de la Comisión y convocante de la Asamblea Nacional Constituyente, a quien reconocemos

como un mandatario de paz y de diálogo, forjador de la unidad nacional.

Ningún poder local o foráneo extraviará el camino de paz y soberanía de Venezuela. Somos los hijos e hijas de Simón Bolívar, garantes de una Patria que abrigue sin distinción a los venezolanos y venezolanas de bien.

Caracas, 23 de diciembre de 2017